



10. SERVICIO SOCIAL	SOLICITUD BANCO DE ALIMENTOS
<p>Qué es</p>	<p>Los bancos de alimentos son organizaciones sin ánimo de lucro basados en el voluntariado y cuyo objetivo es recuperar alimentos, especialmente no perecederos, de la sociedad y redistribuirlos entre las personas necesitadas, evitando cualquier desperdicio o mal uso.</p>
<p>Quién lo puede solicitar</p>	<p>Cualquier persona en situación de necesidad acreditada</p>
<p>Documentación a aportar</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Fotocopia de los DNI de la U.C - Padrón de toda la U.C y de todas las personas que conviven en la misma vivienda. - Contrato de alquiler de la vivienda o certificado bancario de Hipoteca. - Certificado de prestaciones de Lanbide (RGI y PCV) - Certificado de AES del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz - Certificado de cobro de paro o subsidio RAI del INEM. - Certificado de cobro de Prestaciones No Contributivas y/o Minusvalías - Certificado de gastos de medicación (a poder ser avalada por informes médicos) - Vida laboral de los mayores de 16 años. - Ultima nomina laboral - Recibos de luz, agua y gas a nombre del solicitante o del resto de la U.C o del contratante de la vivienda - Prestamos por conceptos (prestamos coche, etc.)
<p>Donde se tramita</p>	<p>Presencialmente :</p> <p>En las dependencias del Servicio Social de Base del Ayuntamiento de Iruña de Oca, C/ Parque Milagros Gonzalez, nº 1 (Nanclares de la Oca)</p> <p>Horario:</p> <p>Se deberá solicitar por teléfono CITA PREVIA</p> <p>Tfno. 945 361 536</p>



Coste	Gratuito
Plazo del procedimiento	
Normativa aplicable	Según convenio de aplicación
Procedimiento tras la solicitud	
Resumen de trámites posteriores	Revisión de renovaciones mensuales
Órgano de aprobación	El Banco de Alimentos de Álava
Departamento Municipal	Servicio Social
Vigencia	Modificación normativa
OBSERVACIONES	